

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

El orden de clasificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida por los aspirantes en la resolución del concurso, considerándose aprobado el aspirante con mayor puntuación final.

El aspirante propuesto deberá superar el correspondiente curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a lo que quedará supeditado su nombramiento como funcionario de carrera.

OCTAVA.- Relación de resultados, presentación de documentos y nombramientos.-

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de concursantes por orde de puntuación, elevando dicha relación a la autoridad competente.

La propuesta del candidato no podrá en ningún caso exceder de la plaza convocada.

El concursante con mayor puntuación presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera. No será necesario justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo únicamente presentar certificado de esta Corporación acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento; quien no lo realizara en dicho plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

NOVENA.- Incidencias.- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar al respecto los acuerdos necesarios.

DECIMA.- El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes bases, una vez aprobadas se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y podrán ser

impugnadas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes Bases corresponden a las aprobadas por la Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1.993.

Ecija, 29 de junio de 1993.- El Secretario.

SAN JOSE SAT N° 2248

AVISO. (PP. 2038/93).

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Agraria de Transformación denominada «San José», inscrita en fecha 26 de septiembre de 1982 en el Registro General de SS.AA.TT. del Instituto de Fomento Asociativo Agrario con el núm. 2.248, con domicilio social en la localidad de Lora de Estepa (Sevilla), en la calle Estepa núm. 12 y CIF F-41/027780, adoptó en su reunión de fecha 27 de junio de 1993, el acuerdo de transformarse en una Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza de primer grado, con la denominación «Olivarera San José de Lora de Estepa, S. Coop. And.».

Lora de Estepa, 29 de junio de 1993.- El Presidente, Eduardo Pérez Pérez.

SAN ISIDRO DE GILENA SAT N° 2229

AVISO. (PP. 2039/93).

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Agraria de Transformación denominada «San Isidro de Gilena», inscrita en fecha 23 de septiembre de 1982 en el Registro General de SS.AA.TT. del Instituto de Fomento Asociativo Agrario con el núm. 2.229, con domicilio social en la localidad de Gilena (Sevilla), en la calle Triana núm. 2 y CIF F-41/028242, adoptó en su reunión de fecha 26 de junio de 1993, el acuerdo de transformarse en una Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza de primer grado, con la denominación «Olivarera San Isidro de Gilena, S. Coop. And.».

Lora de Estepa, 29 de junio de 1993.- El Presidente, Antonio Reina González.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 13, Enero-Febrero-Marzo 1993

ESTUDIOS

Francisco Luis López Bustos
La obligada incorporación del Recurso de Casación al ámbito contencioso-administrativo y otras cuestiones competenciales de este caótico orden jurisdiccional

Carlos Ruiz Miguel
Los derechos fundamentales en la relación entre el Derecho Comunitario y el Ordenamiento Nacional

Rosa María Galán Sánchez
Problemas de extraterritorialidad en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas

María Teresa Marín Jiménez
Incidencias en las competencias andaluzas del Derecho Comunitario

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivera Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

(Antonio Porras Nualas)

DOCUMENTOS

Trece proposiciones sobre selección de funcionarios y provisión de puestos de trabajo en el Derecho Español
(Antonio Esteban Injao)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estantes.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(Antonio Jiménez Blanco)
(Javier Barrios Vázquez)
(Concepción Barrero Rodríguez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: El Dominio Público en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. El Demanio Forestal
ESQUEMAS SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía Básica Española sobre contratación Administrativa



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

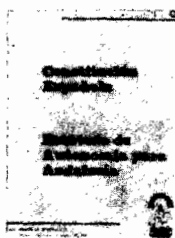
Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal nº 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Tlfs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

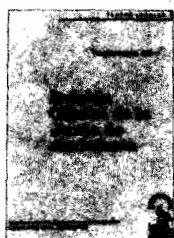
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

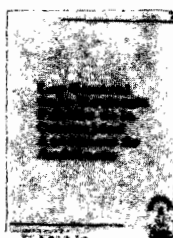
Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



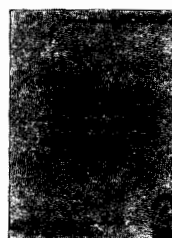
PVP: 200 pts.



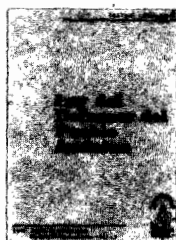
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



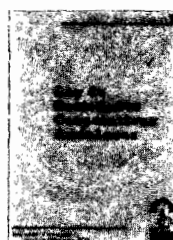
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



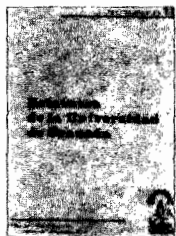
Agotado



Agotado



Agotado



PVP: 300 pts.



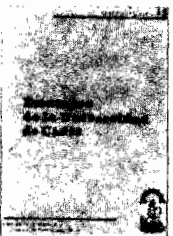
PVP: 200 pts.



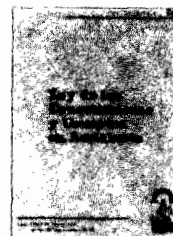
Agotado



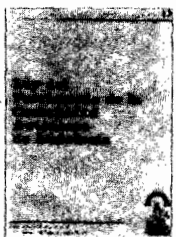
PVP: 560 pts.



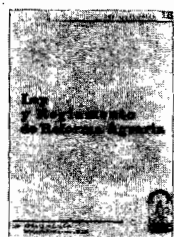
Agotado



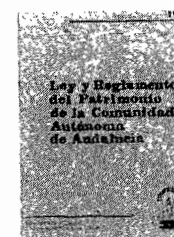
PVP: 200 pts.



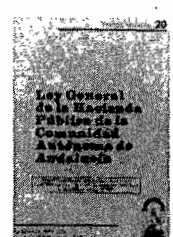
PVP: 300 pts.



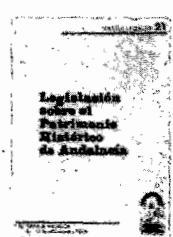
PVP: 550 pts.



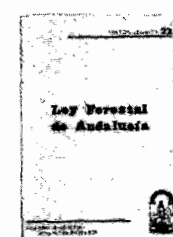
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63